

ANEPCONSEJO
DIRECTIVO
CENTRALDIRECCIÓN
SECTORIAL DE
INFRAESTRUCTURAÁrea
de
Obras

Montevideo, 21 de setiembre 2021

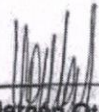
Exp 2013-25-3-010721

A: DIRECCIÓN EDUCACION DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Dpto. HABILITACION CENTROS PRIVADOSDE. ÁREA DE OBRAS – CODICEN
Arq. HERNÁN OTTATIASUNTO: HABILITACION EDILICIA LICEO TACUABÉ – Dpto. ARTIGAS
3° AÑO BACHILLERATO Plan 2006DICTO:

Se sugiere la habilitación edilicia por el término de 10 años al local presentado por el Liceo Tacuabé ubicado en Pdte. Baldomir 483 de la ciudad de Artigas ya que presenta la documentación y las instalaciones edilicias de acuerdo al Protocolo de ANEP establecido en la Ordenanza 14 – Acta 10, para 6 aulas y laboratorios y servicios con destino Enseñanza Media y Bachillerato y para una matrícula máxima de 150 alumnos (1WC por cada 30 alumnos).

Demás expreso que:

- El SSHH accesible puede destinarse también a docentes
- Se sugiere construir una mampara o tabique o separación en el AULA 3 que modifique la relación de lados ($L=2a$) que mejore las condiciones espaciales del aula.
- Es responsabilidad del Liceo la renovación del certificado de Salubridad e Higiene y de la Habilitación de la Dirección Nacional de Bomberos que deberán ser renovadas previas a su vencimiento.
- Es responsabilidad del Liceo el mantenimiento de la higiene y de los dispositivos par prevención y combate de siniestros instalados



Arq. Hernán Ottati
Enc. Área de Obras
Dirección Sectorial de Infraestructura